

SECRETARÍA. Montería, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, con memorial allegado por la Perito, donde solicita que se oficie a la Secretaria de Planeación de Montería. Provea.

La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso de Expropiación de **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI**, contra **RAFAEL SAMUDIO MILANÉS, CARMELO ESPINOSA MILANÉS E INVERSIONES ESPINOSA RONDÓN & CÍA S.C.A.** Rad. N° 2013 – 00318.

Visto el Informe Secretarial que precede y verificado el memorial del cual da cuenta, advierte el Despacho que la señora ISABEL QUINTERO PINILLA, designada para avaluar el predio objeto del Proceso de Expropiación radicado bajo el No. 2013-0318, mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019, solicita a esta Agencia Judicial que se oficie a la Secretaria de Planeación de Montería para coadyuvar la petición que en fecha 28-mayo-2020 presentó ante dicha entidad, donde solicita certificado de uso del suelo del predio en mención, el cual es necesario para poder realizar el trabajo para el cual fue designada. Anexa copia de la petición.

Por ser legal y pertinente la petición elevada por la señora Perito, el Despacho accede a lo solicitado.

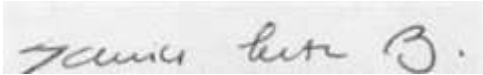
En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE a la Secretaria de Planeación de Montería, para que, con destino al proceso en referencia, certifique el uso del suelo del predio Tres Marías Carrera 6 No. 85-150. Matricula inmobiliaria 140- 31359. Cedula Catastral 01-05-0139-003-000, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial vigente en el mes de febrero de 2014 y sus decretos y normas complementarios, en coadyuvancia de la petición radicada ante esa entidad el día 28-mayo-2020, por la señora ISABEL QUINTERO PINILLA, perito designada por este Despacho Judicial, para realizar el avalúo de dicho predio.

SEGUNDO: Por Secretaría, procédase de conformidad y envíese anexo copia de la petición radicada por la señora ISABEL QUINTERO PINILLA ante la Secretaría de Planeación de Montería.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26e7b517fc9b6ffa3ef87d188b345e4d9d3016cbe4d7e2399a3405a4806d1e20

Documento generado en 02/09/2020 10:26:11 a.m.